

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 023 -2011-PR-GR PUNO

## EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2011-PR-GR PUNO de fecha 03 de Enero 2011, se ha dado por concluidas las designaciones en cargos de confianza de funcionarios que ejercieron dichos cargos por disposición de la gestión saliente del Gobierno Regional Puno, en las diferentes Direcciones Regionales Sectoriales;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del artículo  $21^\circ$  atribuciones, del Capítulo III presidencia regional, titulo II organización de los gobiernos regionales de la Ley  $N^\circ$  27867 Ley orgánica de gobiernos regionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DEL ARCHIVO DEPARTAMENTAL PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON AGUSTIN GUTIERREZ HUAHUACHAMPI, A PARTIR DE LA FECHA HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE REGIONAL

11PR.023